



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 108-2015 - ENSABAP

Lima, 28 de agosto del 2015

VISTOS: El Memorando N°145-2015-DG-ENSABAP del 28 de agosto del 2015; la Resolución Directoral N° 089-2015-ENSABAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - Ensabap, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2015-ENSABAP de fecha 30 de julio del 2015, se **encarga** a partir del 31 de julio del 2015, al Sr. Cesar Ariel Rivas Urquiza en el cargo y funciones de la Sub Dirección de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Memorando N°145-2015-DG-ENSABAP de fecha 28 de agosto del 2015, el Director General a dispuesto ratificar la encargatura antes mencionada al Sr. Cesar Ariel Rivas Urquiza en el cargo y funciones de la Sub Dirección de Logística; por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR al Sr. Cesar Ariel Rivas Urquiza en la encargatura y funciones de Sub Dirección de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente Resolución.





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



[Handwritten signature]

FERNANDO WILDER YONG ESPINO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: *Ketty*

1	Acción inmediata	<input checked="" type="checkbox"/>	6	Conocimiento
2	Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	7	Atender
3	Coordinar con Jefatura	<input type="checkbox"/>	8	Informe Técnico
4	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	9	Visar y Devolver
5	Analizar y evaluar	<input checked="" type="checkbox"/>	10	Archivar

Observaciones: *Recibir copia a*
Laforada

Fecha: **03/SET, 2015** VSR: *[Signature]*
Dirección Administrativa